INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2026

Capitán Miranda 23 julio 2026

Señor.
Luciano Becker, Intendente
Municipalidad de Capitán Miranda

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, se reúne en fecha 14 julio de 2026 a las 09:30 hs, en las oficinas del local municipal y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 04/2026 ID Nº 481408, destinado para la "REFACCION DE SANITARIOS EN EL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI".** Según artículo 37 de la Ley 7021/22, y dando cumplimiento al artículo 52 de la presente ley de Suministro y Contrataciones Públicas. -

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar, que el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente ha sido constituido por Resolución Municipal Nº103/2025, de fecha 05 mayo del 2025, indicándose que el mismo estará conformado por la Sra. Celia López Avalos con C.I. N° 5.263.326 (Tesorera Municipal), la Sra. Sandra Jazmín González con C.I. N° 6.756.173, (Unidad de Gestión de Personas).-

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.59 del decreto 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de miércoles 14 julio del 2026, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas, donde el horario tope de recepción de los sobres fue establecido hasta las 07:30hs; y el acto de apertura a las 07:45hs, el mismo puede ser corroborado en el SICP; posteriormente se procede a ordenar la oferta por número de expediente de mesa de entrada y orden de llegada:

1) **OFERTA N° 1- JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ- JMC CONSTRUCCIONES RUC N° 4607642-5** *FECHA Y HORA DE ENTREGA 14/07/2026, Exp Nº 216- 07:02 HS.-*

2) **OFERTA N° 2-CEFERIANO ZARZA-CONSTRUCCIONES ZARZA RUC N° 2296529-7** *FECHA Y HORA DE ENTREGA 14/07/2026, Exp Nº 217- 07:06 HS.-*

3) **OFERTA N° 3-FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2** *FECHA Y HORA DE ENTREGA 14/07/2026, Exp Nº 218- 07:27 HS.-*

Como se observa, no hubo presentaciones tardías por parte de los oferentes, las ofertas presentadas han sido entregadas en tiempo y forma, como estaba establecido, posteriormente se procederá a detallar el monto de la oferta de acuerdo al orden de recepción:

2- MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

N°	OFERENTES	Descripción de la obra	Monto de la oferta Gs.
1	**JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ- JMC CONSTRUCCIONES RUC N° 4607642-5** manuesquivel22@gmail.com	REFACCION DE SANITARIOS EN EL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI	**80.000.000**
2	**CEFERIANO ZARZA-CONSTRUCCIONES ZARZA RUC N° 2296529-7** zarzaconstrucciones74@gmail.com	REFACCION DE SANITARIOS EN EL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI	**65.129.150**
3	**FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2** fd_fleitas@yahoo.com	REFACCION DE SANITARIOS EN EL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI	**65.000.000**

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

Observación a la oferta: 4607642-5 - Jesus Manuel Esquivel Ramirez

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La delcaracion jurada de mantenimiento de ofertas, la certificacion de firma, su hoja de seguridad no esta vinculada con la misma.-	1706456-2 - FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	Federico David Fleitas Roa	2026-07-14 08:07:30

Observación a la oferta: 2296529-7 - CEFERIANO ZARZA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Verificar si posee certificado de origen, como tambien verificar la patente profesional, del personal profesional propuesto, como a su vez la declaracion jurada de mantenimiento de ofertas, su fecha de vigencia indica a partir del 13 julio, el cual no cubre la viegencia, como lo establece en el PBC.-	1706456-2 - FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	Federico David Fleitas Roa	2026-07-14 08:07:30

- *Todas las observaciones serán analizadas por este comité al momento de evaluar dichas documentaciones en la sección DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES/DOCUEMNTACIONES FORMALES. -*

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.
Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Basándose en el siguiente ***Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos de carácter sustancial:

OFERTA N°01- JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ- JMC CONSTRUCCIONES RUC N° 4607642-5

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida; *bajo la forma de: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma* Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5% El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 90 dias	Presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas con certificación de firma, por el valor de guaraníes: 4.000.000, siendo este, superior el 5% del monto ofertado, bajo certificación de firma expedido por escribanía, expedido con fecha 13/07/2026.- Si bien en el acta de apertura, han dejado observaciones en cuanto a la hoja de seguridad de la escribanía, se trae a	CUMPLE

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

	consideración el circular N° 01/2025 de la DNCP que habla sobre las reglamentaciones emitidas por la Escribanía Mayor de Gobierno.-	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta fotocopia de cedula del firmante de la oferta en su carácter de propietario.-	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta fotocopia de cedula del firmante de la oferta en su carácter de propietario.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta constancia de Ruc expedido por la DNIT, como a su vez acompaña su certificado de perfil de proveedor bajo el N°1885998 estando en estado activo/vigente.-	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA

• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

OFERTA N°02-CEFERIANO ZARZA-CONSTRUCCIONES ZARZA RUC N° 2296529-7

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida; *bajo la forma de: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma* Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5% El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 90 días	Presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas con certificación de firma, por el valor de guaraníes: 15.000.000, siendo este, superior el 5% del monto ofertado, bajo certificación de firma expedido por escribanía, expedido con fecha 13/07/2026.- Si bien en el acta de apertura, han dejado observaciones en cuanto a la hoja de seguridad de la escribanía, se trae a consideración el circular N° 01/2025 de la DNCP que habla sobre las reglamentaciones emitidas por la Escribanía Mayor de Gobierno.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta fotocopia de cedula del firmante de la oferta, como a su vez acompaña su certificado de perfil de proveedor bajo el N° 1887792 estando en estado activo/vigente.-	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta fotocopia de cedula del firmante de la oferta, como a su vez acompaña su certificado de perfil de proveedor bajo el N° 1887792 estando en estado activo/vigente.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta constancia de Ruc expedido por la DNIT como a su vez acompaña su certificado de perfil de proveedor bajo el N° 1887792 estando en estado activo/vigente.-	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CIRCULAR DNCP N°1/2025

RESPUESTA EMITIDA POR LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA NOTA E.M.G. N° 257/2024.

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pone a conocimiento el parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la emisión, validez y fecha de la certificación de firma en el marco de las garantías presentadas en los procedimientos licitatorios instrumentos a través de la Declaración Jurada con certificación de firma por parte de un Escribano Público, atendiendo a las diversas consultas y casuísticas que han surgido del citado instrumento.

La Escribanía Mayor de Gobierno ha emitido las siguientes respuestas:

- Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento.
- No es obligatorio para los escribanos públicos individualizar en la Hoja Notarial de Certificación de Firma el documento al cual acompaña, ni es obligatorio estampar en el documento cuyas firmas se registran los datos de la mencionada Hoja Notarial de Certificación de Firma.
- Sin embargo, recomienda para mayor seguridad, incluir en los PBC la obligación de que las declaraciones juradas u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, lleven insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja de Certificación que lo acompaña.

La **Nota E.M.G. N° 257 de fecha 23 de diciembre de 2024** se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en **Marco Legal: *"Tipo de Norma – Documento de interés"*.**

Se anexa adjunto la Nota E.M.G. N° 257/2024 elaborado por la Escribanía Mayor de Gobierno

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • DIRECCIÓN •

Abg. Carlos Georgi-Samaran
Encargado de Despacho- Dirección Nacional

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

OFERTA N°03- FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida; *bajo la forma de: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma* Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5% El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 90 días	Presenta declaración jurada de mantenimiento de ofertas con certificación de firma, por el valor de guaraníes: 4.000.000, siendo este, superior el 5% del monto ofertado, bajo certificación de firma expedido por escribanía, expedido con fecha 13/07/2026.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta fotocopia de cedula del firmante de la oferta, como a su vez acompaña su certificado de perfil de proveedor bajo el N°1887802 estando en estado activo/vigente.-	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta fotocopia de cedula del firmante de la oferta, como a su vez acompaña su certificado de perfil de proveedor bajo el N°1887802 estando en estado activo/vigente.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta constancia de Ruc expedido por la DNIT como a su vez acompaña su certificado de perfil de proveedor bajo el N°1887802 estando en estado activo/vigente.-	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del	NO APLICA	NO APLICA

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.		
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

3.REQUISISTOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el ***Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24.*** Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el ***Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.-***

El comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	Análisis de la Evaluación Oferta N°01-Jesus Esquivel	Análisis de la Evaluación Oferta N°02-Ceferiano Zarza	Análisis de la Evaluación Oferta N°03-Federico Fleitas
a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	El oferente ha proporcionado la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones propuesta y contratar-**CUMPLE**	El oferente ha proporcionado la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones propuesta y contratar-**CUMPLE**	El oferente ha proporcionado la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones propuesta y contratar-**CUMPLE**
b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Los miembros de este comité han solicitado han verificado si el representante legal de la firma uni personal se encuentra dentro de las prohibiciones del Art.21, constatándose que el mismo se encuentra habilitada para contratar con el estado-**CUMPLE**	Los miembros de este comité han solicitado han verificado si el representante legal de la firma uni personal se encuentra dentro de las prohibiciones del Art.21, constatándose que el mismo se encuentra habilitada para contratar con el estado-**CUMPLE**	Los miembros de este comité han solicitado han verificado si el representante legal de la firma uni personal se encuentra dentro de las prohibiciones del Art.21, constatándose que el mismo se encuentra habilitada para contratar con el estado-**CUMPLE**
c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos	Fue analizada la situación del oferente respecto a si se	Fue analizada la situación del oferente respecto a si se	Fue analizada la situación del oferente respecto a si se

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

	individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos- **CUMPLE**	encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos- **CUMPLE**	encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos- **CUMPLE**
d)	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	El oferente no se encuentra en la base de datos de la SINARH, es decir no figura como funcionario público o del estado, por lo cual se encuentra habilitado para contratar con el estado **CUMPLE.-**	El oferente no se encuentra en la base de datos de la SINARH, es decir no figura como funcionario público o del estado, por lo cual se encuentra habilitado para contratar con el estado **CUMPLE.-**	El oferente no se encuentra en la base de datos de la SINARH, es decir no figura como funcionario público o del estado, por lo cual se encuentra habilitado para contratar con el estado **CUMPLE.-**
e)	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	El oferente ha presentado el formulario de declaración jurada de personas, donde se ha visualizado que la firma se trata de una uni personal, siendo el mismo en carácter de propietario, y verificando a través de los medio remotos y electrónicos que el mismo no se encentra inhabilitado por los encisos mencionados, por lo tanto se encuentra habilitado para contratar con el estado **CUMPLE.-**	El oferente ha presentado el formulario de declaración jurada de personas, donde se ha visualizado que la firma se trata de una uni personal, siendo el mismo en carácter de propietario, y verificando a través de los medio remotos y electrónicos que el mismo no se encentra inhabilitado por los encisos mencionados, por lo tanto se encuentra habilitado para contratar con el estado **CUMPLE.-**	El oferente ha presentado el formulario de declaración jurada de personas, donde se ha visualizado que la firma se trata de una uni personal, siendo el mismo en carácter de propietario, y verificando a través de los medio remotos y electrónicos que el mismo no se encentra inhabilitado por los encisos mencionados, por lo tanto se encuentra habilitado para contratar con el estado **CUMPLE.-**
f)	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Este comité ha acudido a la verificación de los medios remotos, constándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, como también el mismo no cuenta con sanciones por parte de la DNCP. **CUMPLE.-**	Este comité ha acudido a la verificación de los medios remotos, constándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, como también el mismo no cuenta con sanciones por parte de la DNCP. **CUMPLE.-**	Este comité ha acudido a la verificación de los medios remotos, constándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, como también el mismo no cuenta con sanciones por parte de la DNCP. **CUMPLE.-**
g)	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	El comité no ha visualizado que los antecedentes en cuanto a la amonestación recibida años atrás, por la DNCP no le impide contratar con el estado, por lo tanto, la oferta puede seguir siendo evaluada. **CUMPLE.-**	El comité no ha visualizado ni encontrado que el oferente no se encuentre en las prohibiciones, por lo tanto, la oferta puede seguir siendo evaluada. **CUMPLE.-**	El comité no ha visualizado ni encontrado que el oferente no se encuentre en las prohibiciones, por lo tanto, la oferta puede seguir siendo evaluada. **CUMPLE.-**

4. MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio

Art. 75.- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS (Disconformidad, errores y omisiones)

A continuación, se procede al análisis del precio ofertado, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al **Art 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue:**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	ANÁLISIS DE ERROR ARITMÉTICO
1	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ- JMC CONSTRUCCIONES RUC N° 4607642-5	80.000.000	No se encontraron errores aritméticos al momento del análisis de la planilla de precios ofertado.-
2	CEFERIANO ZARZA- CONSTRUCCIONES ZARZA RUC N° 2296529-7	65.129.150	No se encontraron errores aritméticos al momento del análisis de la planilla de precios ofertado.-
3	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2	65.000.000	No se encontraron errores aritméticos al momento del análisis de la planilla de precios ofertado.-

6. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1- El empleo de los recursos humanos del país.
2- La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia. ***(NO APLICA YA QUE ES UNA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL). –***

6.1-Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Por lo expuesto, este comité ha verificado a través de los medios remotos, de la página del VUE http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS constatándose en el siguiente análisis:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	219260	481408	1130265	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2026 16:22:44	17064562	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA
Servicio	219214	481408	1130053	VerCertificado	Autorizado,	10/07/2026 18:34:18	46076425	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Como se puede visualizar en el print de pantalla, extraído del sistema del VUE, los oferentes: **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, Y JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ,** han solicitado su certificado de origen, siendo expedidos en fecha y hora previos a la entrega de oferta, a su vez, , han solicitado CPN bajo el objeto de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS**, (OBJETO DEL LLAMADO QUE ENGLOBA TODOS LOS ITEM DE LA CONVOCATORIA) sin embargo el oferente **CEFERIANO ZARZA** no ha presentado en forma física el documento en su oferta, como a su vez, se puede visualizar, que no ha tramitado, y no se le ha sido expedido dicho documento, por lo tanto, **no cumple**, no podrá cogerse al beneficio, por ende, se le estará aplicando el 40% sobre el monto ofertado, teniendo en cuenta lo establecido en la ley.-

En atención a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24, Artículo 76 – Margen de Preferencia, y conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11, a los oferentes **CEFERIANO ZARZA,** se les aplicará un recargo del 40% sobre el monto total ofertado, en razón de no haber presentado el Certificado de Origen correspondiente, documento de carácter esencial para la aplicación del margen de preferencia nacional.

En consecuencia, para los efectos de la evaluación comparativa de ofertas, el monto ofertado por el citado oferente será incrementado en el porcentaje mencionado, a fin de dar cumplimiento estricto a la normativa vigente

Posteriormente se procede a realizar el siguiente análisis de acuerdo a las disposiciones establecidas en el **Decreto N° 2264/24 en su Art. 76-Margen de Preferencia, y en lo establecido en la Ley N° 4558/11** Que establece mecanismos de apoyo a la producción de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	PRECIO DE LA OFERTA FINAL
1	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ- JMC CONSTRUCCIONES RUC N° 4607642-5	**80.000.000**	**PRESENTA-CUMPLE**	0%	**80.000.000**
2	CEFERIANO ZARZA-CONSTRUCCIONES ZARZA RUC N° 2296529-7	**65.129.150**	**NO PRESENTA-NO CUMPLE**	**26.051.660**	**91.180.810**
3	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2	**65.000.000**	**PRESENTA-CUMPLE**	0%	**65.000.000**

7. UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN NUMÉRICO

Habiéndose verificado el inciso mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas procederá a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor en primer lugar.-

N°	OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
1	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2	65.000.000 gs.-
2	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ- JMC CONSTRUCCIONES RUC N° 4607642-5	80.000.000 gs.-
3	CEFERIANO ZARZA-CONSTRUCCIONES ZARZA RUC N° 2296529-7	91.180.810 gs.-

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

8.1- Por lo expuesto, y teniendo en cuenta, que la oferta con el precio más bajo, corresponde a la oferta del oferente **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2,** por lo tanto, se procederá a analizar los precios unitarios y a la comparación de los mismos con el precio referencial para un estudio más detallado de la oferta:

PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE-MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA						PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Unidad De Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL Gs.	PRECIO TOTAL REFERENCIAL Gs	PRECIO UNITARIO OFERTADO Gs.	PRECIO TOTAL OFERTADO *(PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)*	ANÁLISIS DE LA OFERTA
1	Cartel de Obra	Unidad	1	**1.100.000**	**1.100.000**	982.535	982.535	- 10,68
2	Placa de inauguración	Unidad	1	**1.000.000**	**1.000.000**	893.227	893.227	- 10,68
3	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	26,00	**5.000**	**130.000**	4.466	116.116	- 10,68
4	Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	2,00	**160.000**	**320.000**	142.916	285.832	- 10,68
5	Demolición de pared	Metros cuadrados	6,00	**10.000**	**60.000**	8.932	53.592	- 10,68
6	Demolición de piso.	Metros cuadrados	20,00	**10.000**	**200.000**	8.932	178.640	- 10,68
7	Mampostería de ladrillo prensado. Esp. 15cm	Metros cuadrados	8,00	**105.000**	**840.000**	93.789	750.312	- 10,68
8	Revoque varios	Metros cuadrados	16,00	**49.400**	**790.400**	44.125	706.000	- 10,68
9	Desmontaje de techo de teja francesa con reutilización de tirantes y cielorraso de machimbre.	Metros cuadrados	40,00	**10.000**	**400.000**	8.932	357.280	- 10,68
10	Demolición de revestimientos azulejos.	Metros cuadrados	35,00	**10.000**	**350.000**	8.932	312.620	- 10,68
11	Techo de chapa trapezoidal verde Nº 26, ancho 1,10m , con sujeción de tornillo autoperforante de cabeza hexagonal de 2 pulgadas .Alfajías de 1x3pulgadas transversales a tirante existente, listones de 1/2 x 2 pulgadas paralelo a tirante existente. Aislación térmica, acústica e hidrófuga con membrana de espuma termoplástica con film de polietileno. Esp. 10mm.**Reutilización de tirantes y cielorraso de machimbre existente.**	Metros cuadrados	40,00	**200.000**	**8.000.000**	178.645	7.145.800	- 10,68
12	Cielorraso de machimbre de 1x3" pulgadas sobre tirantes	Metros cuadrados	20,00	**100.000**	**2.000.000**	89.323	1.786.460	- 10,68

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

	de madera. No incluye montantes.							
13	**Construcción abierta** Techo de chapa trapezoidal Nº 26 en cubierta de estructura de caños estructurales .Incluye columnas, vigas, correas . Ver detalle de planos. Incluye pintura sintética con dos capas de anticorrosivo.	Metros cuadrados	18,25	**180.000**	**3.285.000**	160.781	2.934.253	- 10,68
14	Babeta de chapa doblada N° 26. Desarrollo 33cm.	Metros lineal	9,00	**98.000**	**882.000**	87.536	787.824	- 10,68
15	Cenefa laterales de aleros de chapa doblada Nº 26. Desarrollo 33cm	Metros lineal	15,20	**98.000**	**1.489.600**	87.536	1.330.547	- 10,68
16	Provisión e instalación de caño pvc de 50mm reforzado	Metros lineal	8,00	**55.000**	**440.000**	49.127	393.016	- 10,68
17	Provisión e instalación de caño pvc de 40mm reforzado	Metros lineal	10,00	**45.000**	**450.000**	40.195	401.950	- 10,68
18	Provisión e instalación de caño pvc de 100mm reforzado	Metros lineal	10,00	**75.000**	**750.000**	66.992	669.920	- 10,68
19	Provisión e instalación de caño pvc rígido roscable de 1/2"	Metros lineal	40,00	**55.000**	**2.200.000**	49.127	1.965.080	- 10,68
20	Provisión e instalación de llave de paso tipo fv con campana de 1/2"	Unidad	2,00	**270.000**	**540.000**	241.171	482.342	- 10,68
21	Provisión e instalación de rejilla de piso sifonado de 15x15	Unidad	2,00	**120.000**	**240.000**	107.187	214.374	- 10,68
22	Registro cloacal de 60x60	Unidad	1,00	**500.000**	**500.000**	446.614	446.614	- 10,68
23	Registro cloacal de 100x60	Unidad	1,00	**750.000**	**750.000**	669.920	669.920	- 10,68
24	Revestimiento cerámico.	Unidad	35,00	**95.000**	**3.325.000**	84.857	2.969.995	- 10,68
25	Piso cerámico PEI5 antidelizante	Metros cuadrados	20	**95.000**	**1.900.000**	84.857	1.697.140	- 10,68
26	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos. Incluye muro de nivelación, relleno y compactación, carpeta y alisado. Rampas de acceso.	Metros cuadrados	34	**120.000**	**4.080.000**	107.187	3.644.358	- 10,68
27	Placa separatoria entre minguitorios de madera enchapada de 0,35m x 0,60m	Unidad	3	**250.000**	**750.000**	223.307	669.921	- 10,68
28	Abertura de madera Puerta para boxes enchapados con formica de 0,55x1,60	Unidad	6	**650.000**	**3.900.000**	580.598	3.483.588	- 10,68

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

29	Puerta tablero de 0,80m. Incluye accesorios y herrajes. Incluye pintura	Unidad	2	**1.650.000**	**3.300.000**	1.473.825	2.947.650	- 10,68
30	Pintura de paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	66	**31.000**	**2.046.000**	27.690	1.827.540	- 10,68
31	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10	**33.000**	**330.000**	29.476	294.760	- 10,68
32	Pintura de cielorraso con barniz	Metros cuadrados	40	**33.000**	**1.320.000**	29.476	1.179.040	- 10,68
33	Pintura de paredes vistas látex semi brillo	Metros cuadrados	48	**32.000**	**1.536.000**	28.583	1.371.984	- 10,68
34	Pintura de piso perimetral	Metros cuadrados	34	**32.000**	**1.088.000**	28.583	971.822	- 10,68
35	Vidrios Dobles de 3mm	Metros cuadrados	1,5	**200.000**	**300.000**	178.645	267.968	- 10,68
36	Espejos de 0,60 x 0,40 sin marcos. Esp. 3mm	Metros cuadrados	1,45	**320.000**	**464.000**	285.833	414.458	- 10,68
37	Instalación de tablero metálico trifásico de 12 módulos	Unidad	1	**1.500.000**	**1.500.000**	1.339.841	1.339.841	- 10,68
38	Instalación de disyuntor termomagnético unipolar de 1x16	Unidad	1	**180.000**	**180.000**	160.781	160.781	- 10,68
39	Instalación de disyuntor termomagnético unipolar de 1x10	Unidad	4	**120.000**	**480.000**	107.187	428.748	- 10,68
40	Alimentación de circuitos de luces, incluye electroductos antillama	Unidad	13	**120.000**	**1.560.000**	107.187	1.393.431	- 10,68
41	Alimentación de circuitos de toma corriente, incluye electroductos antillama	Unidad	3	**120.000**	**360.000**	107.187	321.561	- 10,68
42	Tomacorriente	Unidad	3	**100.000**	**300.000**	89.323	267.969	- 10,68
43	Artefactos eléctricos LED de iluminación de 1x18W	Unidad	5	**180.000**	**900.000**	160.781	803.905	- 10,68
44	Artefactos eléctricos LED de iluminación de 1x30W	Unidad	7	**200.000**	**1.400.000**	178.645	1.250.515	- 10,68
45	Artefacto lumínico tipo AP abierto con lámpara led de 70Watt	Unidad	1	**364.000**	**364.000**	325.135	325.135	- 10,68
46	Provisión e instalación de inodoro con cisterna alta. Incluye inodoro con cisterna, asiento, conexiones de bajada, flexibles, anillo de vedación.	Unidad	6	**600.000**	**3.600.000**	535.936	3.215.616	- 10,68
47	Provisión e instalación de mingitorio. Incluye sopapa de desagüe y flexibles	Unidad	3	**650.000**	**1.950.000**	580.598	1.741.794	- 10,68

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

48	Mesada de granito de 1,95 x0,45 m con 3 bachas de porcelana, incluye accesorios de sujeción y conexión.	Unidad	2	**3.000.000**	**6.000.000**	2.679.681	5.359.362	- 10,68
49	Grifería de pico bajo para lavatorios	Unidad	7	**290.000**	**2.030.000**	259.036	1.813.252	- 10,68
50	Jabonera de adosar metálico	Unidad	7	**80.000**	**560.000**	71.458	500.206	- 10,68
51	Portarrollo de adosar metálico	Unidad	5	**80.000**	**400.000**	71.458	357.290	- 10,68
52	Limpieza Final	Metros cuadrados	26	**5.000**	**130.000**	4.466	116.116	- 10,68
TOTAL GENERAL		**PRECIO CONVOCANTE ₲ 72.770.000**				**PRECIO TOTAL DEL OFERENTE ₲ 65.000.000**		

EL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY, DONDE EL OFERENTE HA OFERTADO EN UN PROMEDIO TOTAL DEL (-10,68%) DE ACUERDO AL MONTO REFERENCIAL; POR LO TANTO, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS, ES DECIR SE CONSIDERA UN **MONTO ACEPTABLE.-**

- De conformidad a lo dispuesto en los **artículos 75 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24** se procede a continuar analizando la oferta presentada por el oferente **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2** la cual es la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

8. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de las documentaciones formales solicitadas en el PBC por parte del oferente:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social N° 1706456 en estado al día, con el pago del obrero patronal asegurado (1) . -	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta certificado de origen emitido por el MIC, siendo el oferente del departamento de Itapúa, presenta el documento bajo certificado Nº 219260, con el rubro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE EDICIOS. -	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta CCT al día de la presentación de la oferta.-	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Presenta copia del pago de la patente comercial donde este contribuyente en la Municipalidad de Encarnación establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración jurada de declaración de personas.-	**CUMPLE**
Acta de Visita de Obras Participación Obligatoria	Presenta acta de visita de obra.-	**CUMPLE**
Cedula Mipymes	No aplica ya que la presenta convocatoria no es exclusivo para Mipymes.-	**NO APLICA**

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23	Presenta la declaración jurada, expresando que NO se encuentra incursada en causales de deberes de abstención previstas en el Art.17 y Art.20 de la Ley 7021/22, firmando al pie.-	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]	Presenta autorización para solicitar referencias bancarias con el banco que opera que corresponde al Banco Continental, en el cual indica que cuenta con una caja de ahorro.-	**CUMPLE**
[Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.]	Presenta carta de compromiso con el banco con quien opera.-	**CUMPLE**
Balances de los años 2022-2023-2024. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de estados financieros respectivos.	Presenta balances de loa años solicitados en el PBC	**CUMPLE**
Formulario 106 y 501 de los últimos años 2022-2023-2024 para contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE.-	**NO APLICA**	**NO APLICA**
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta copia de recepciones finales de los contratos que anexa a la oferta.-	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta constancia de cumplimiento y recepción final de la obra, que avalan la entrega de las obras.-	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. (Como mínimo se requiere la presentación de 1 (uno) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva).-	Presenta copia de contratos que superan el 70% de monto de la oferta.-	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[2023-2024-2025] en las siguientes actividades clave: [Reparación y/o remodelación de techos en aulas, sanitarios]**	Las copias de contratos presentadas por el oferente, corresponden a los años solicitados-.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (adjuntar, Copia de título del profesional, Copia de Cédula de Identidad, Copia patente profesional municipal del profesional, Copia del carnet profesional MOPC)	Presenta curriculum del profesional clave propuesto, adjuntando todos los documentos solicitados, copia de cedula, copia del carnet profesional MOPC, copia del titulo universitario, copia de la patente profesional municipal donde reside el profesional.-	**CUMPLE**
Actas de recepción donde en la mismas se detallen que las entregas de los trabajos fueron recibidas satisfactoriamente	Presenta actas que avalan los trabajos realizados por el profesional.-	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO		

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**No aplica**	**No aplica**
SECCIÓN FORMULARIOS		
Formulario de EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN ***Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2023-2024-2025] en las siguientes actividades clave: [Refacciones y/o reparaciones de techos en instituciones educativas]***	**Presenta**	**CUMPLE**
Formulario de FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN ***(Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior 70%)***	**Presenta**	**CUMPLE**
Formulario de EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN ***(Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas).-*** ***Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2023-2024-2025] en las siguientes actividades clave: [Refacciones y/o reparaciones de techos en instituciones educativas].***	**Presenta**	**CUMPLE**
Formulario de SITUACIÓN FINANCIERA	**Presenta**	**CUMPLE**
Formulario de LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	**Presenta**	**CUMPLE**
Formulario de LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ***Retropala o pala cargadora.*** ***Camión volquete.*** ***Compactador manual.*** ***Hormigoneras grandes y pequeñas.*** ***Soldadores.*** ***Herramientas menores varias.*** ***Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa).***	**Presenta**	**CUMPLE**

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Vallado de protección perimetral de obra. Hormigonera. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
Formulario de CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS	**Presenta**	**CUMPLE**
Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	**Presenta**	**CUMPLE**
Formulario de DECLARACIÓN DE PERSONAS	**Presenta**	**CUMPLE**

9- ACLARACIONES DE OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

- No fue necesario solicitar documentaciones al oferente, ya que ha presentado todas la documentaciones solicitadas.-

10- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A Continuación de conformidad a lo establecido en el PBC, se procederá al análisis de la **CAPACIDAD FINANCIERA, del oferente FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2** constatándose el siguiente análisis:

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES-IVA GENERAL – (GS.)

	2022	2023	2024
ACTIVO CORRIENTE	389.007.672	344.383.548	375.394.150
PASIVO CORRIENTE	198.964.453	136.532.965	155.553.827
ACTIVO TOTAL	608.524.928	563.900.804	593.955.216
PASIVO TOTAL	198.964.453	136.532.965	155.553.827

ANÁLISIS DE LOS DATOS CONTABLES

	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,95	2,52	2,41	**2,29**
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,32	0,24	0,26	**0,27**
ACTIVOS LÍQUIDOS: Activo Corriente-Pasivo Corriente	190.043.219	207.850.583	219.840.323	**205.911.375**

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2022,2023,2024)*	**2,29**	**Cumple**
***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2022,2023,2024)*	**0,27**	**Cumple**

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Activos líquidos *que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la (diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente). El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: al 20% del monto total de la oferta. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	**205.911.375**	**Cumple**

11-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, **EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS EN OBRAS**, en este apartado se estará analizando el cumplimiento de las ofertas de los oferentes:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:	**RESULTADO DEL ANÁLISIS**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70%]	Presenta formulario de facturación anual media donde cumple ampliamente el porcentaje solicitado (70%) **CUMPLE.-**
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	El promedio de volumen anual ha sido verificado por este comité, teniendo en cuenta los contratos presentados, y su formulario de facturación, constándose que **CUMPLE.-**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**RESULTADO DEL ANÁLISIS**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	El contratista ha presentado más de 2 contratos de obras de construcción de pavimento tipo empedrado de los últimos 10 años, constándose su experiencia en el rubro constructivo.- **CUMPLE.-**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[Refacciones y/o reparaciones de techos en instituciones educativas]**	Presenta contratos de los años requerido en el apartado, del rubro de la construcción de empedrado **CUMPLE.-**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta copia de contratos de los años solicitados, 2023,2024,2025 con sus respectivas recepciones finales.- **CUMPLE.-**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta copia de contratos de los años solicitados, 2023,2024,2025 con sus respectivas recepciones finales.- **CUMPLE.-**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Presenta copia de contratos de los años solicitados, superando ampliamente al 70% del monto ofertado **CUMPLE.-**

12-CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

EXPERIENCIA EN MATERIA DEL PERSONAL	**RESULTADO DEL ANÁLISIS**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares] Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	El oferente presenta listado de personal propuesto para la ejecución de la obra, contando asi, con un profesional clave arquitecto, quien seria el residente de obra, como también un jefe de obras, albañiles y ayudantes, donde acompaña los documentos respaldatorios correspondientes, como cedula de identidad, cartas de compromisos, título y carnet del profesional técnico propuesto. - **CUMPLE.-**

13- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**RESULTADO DEL ANÁLISIS**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización] Camioneta o camión -Pisón manual	El oferente ha presentado debidamente el listado de maquinarias y la descripción del uso de herramientas contempladas en su propuesta, cumpliendo así con lo establecido en los requisitos solicitados para este proceso. **CUMPLE.-**

Sandra González
Municipalidad
de Capitán Miranda

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

-Mezcladora de cemento -Picos manuales -Palas de punta -Palas anchas -Martillos -Tenazas -Mazos -Carretillas Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

14- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en la **Sección– Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del PBC**, se ha procedido a la verificación de las EE. TT., de la oferta presentada por el oferente; **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA-RUC N° 1706456-2** constatándose el siguiente análisis:

Se ha verificado detalladamente las EE.TT., presentada por el oferente conforme al detalle de su planilla de precios y la comparación con las EE.TT., detalladas en el PBC, siendo las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados por el oferente conforme a lo solicitado por la Convocante en este proceso de licitación.

15- JUSTIFICACIÓN:

De conformidad al ***Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas; Artículo 82.-Contenido del informe de evaluación del*** *inciso i) Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes; y al* ***Artículo 55, de la Ley N° 7021/2022*** *"De Suministros y Contrataciones Públicas".- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

16- RECOMENDACIÓN:

Este comité evaluador de ofertas teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"** El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

Recomiendan la adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 04/2026 ID Nº 481408, destinado para la "REFACCION DE SANITARIOS EN EL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI"** a favor de la oferta presenta por el oferente **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, con C.I.Nº 1.706.456 y RUC N° 1706456-2,** por el monto de guaraníes **65.000.000** (sesenta y cinco millones).-

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente informe en fecha 23 julio del 2026, siendo las 08:57 hs, firmando al pie los miembros del comité evaluador. –

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad. –

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA TESORERIA

.....
Lic. Celia López Avalos
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

.....
Sandra González
Unidad de Gestión de Personas